

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

116 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID (MISSEM)

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2023, aprobado inicialmente por la corporación en sesión extraordinaria de la Junta de la Mancomunidad celebrada el día 29 de noviembre de 2022.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad (<http://missem.sedelectronica.es>).

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Organismo ante el que se reclama: Junta Plenaria de la Mancomunidad.

I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2.023 POR CAPÍTULO

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.364.571,84
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.358.571,80
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	604.493,41
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	93.276,70
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.600,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	659.101,73
CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA	100,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	6.000,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	6.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	1.364.571,84

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.364.571,84
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.363.571,84
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	4.250,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.359.021,84
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	300,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	1.000,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	1.364.571,84

**II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD
APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2023**

	N.º PUESTOS
A. FUNCIONARIO ADMINISTRACIÓN GENERAL	
– Secretario Interventor Tesorería	1
B. PERSONAL LABORAL FIJO	
– Personal Laboral Fijo:	
Director	1
Coordinador	1
Administrativo	1
Auxiliar Administrativo	2
Trabajador Social	1
Educador Social	1
Terapeuta familiar	1
Jefe de Administración	1
Animador Sociocultural	1
– Personal temporal:	
Trabajador Social	3
Trabajador Social – PARCIAL	1
Auxiliar Administrativo	1
Auxiliar Administrativo – PARCIAL	1
– Personal de Programas:	
Auxiliar Administrativo – PARCIAL	1
Trabajador Social – PARCIAL	1
Trabajadoras Sociales	2
Psicóloga	1
Educador Social	1
Técnico de Juventud	1

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Campo Real, a 2 de diciembre de 2022.—El presidente, Jorge González Martínez.

(03/23.786/22)

